



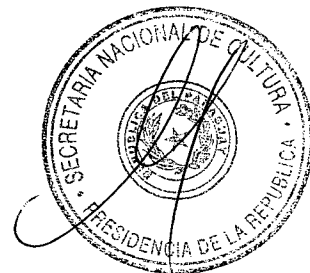
TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajape Oñendivepa Tape Fyshu  
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 10 /2016

# Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Francisco Mena Ocampos.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016  
“ADQUISICIÓN DE PERIODICOS”, ID N° 309.054.



## Contrato N° 10/2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **Francisco Mena** con **RUC N° 732738-2**, domiciliado en Dr. Montero N° 1935 e/ 23 y 24 Proyectadas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PERIODILOCOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

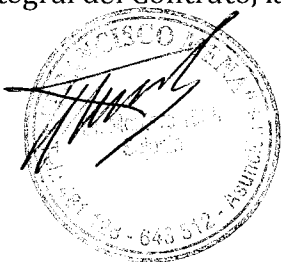
**1.1** El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de Periódicos, adjudicado por Resolución SNC N° 218/2016 de fecha 15 de abril del año dos mil diez y seis, en referencia a la Contratación Directa N° 02/2016 "Adquisición de Periódicos", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

**2.1** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) El informe de Evaluación;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**2.2** Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.



### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	02	03	0	330	10	1	99	Gs. 15.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.054.

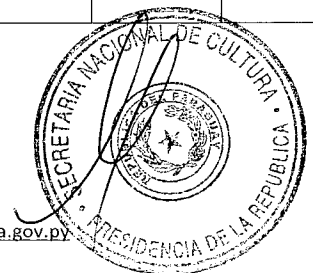
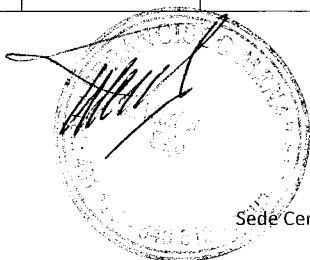
### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 218/2016 de fecha 15 de abril del año dos mil diez y seis.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

#### 5.1 Cuadro de Adjudicación

Francisco Mena								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	ABC COLOR	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
2	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	ABC COLOR	Paraguay	Unidad	Unidad	1	7.000
3	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	ABC COLOR	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
4	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	ABC COLOR	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
5	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	ABC COLOR	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
6	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	ULTIMA HORA	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
7	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	ULTIMA HORA	Paraguay	Unidad	Unidad	1	7.000
8	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	ULTIMA HORA	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000



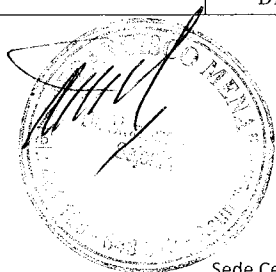
9	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	ULTIMA HORA	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
10	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	ULTIMA HORA	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
11	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	LA NACION	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
12	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	LA NACION	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
13	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	LA NACION	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
14	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	LA NACION	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
15	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	LA NACION	Paraguay	Unidad	Unidad	1	6.000
<b>Precio Total</b>								<b>92.000</b>

**Monto Mínimo a Contratar: Gs. 7.500.000**

**Monto Máximo a Contratar: Gs. 15.000.000**

## 5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad
1	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	Ejemplar de edición impresa de los días LUNES	Unidad	1
2	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	Ejemplar de edición impresa de los días MARTES	Unidad	1
3	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	Ejemplar de edición impresa de los días MIÉRCOLES	Unidad	1
4	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	Ejemplar de edición impresa de los días JUEVES	Unidad	1
5	55101504-001	Periódico DIARIO ABC COLOR	Ejemplar de edición impresa de los días VIERNES	Unidad	1
6	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	Ejemplar de edición impresa de los días LUNES	Unidad	1
7	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	Ejemplar de edición impresa de los días MARTES	Unidad	1
8	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	Ejemplar de edición impresa de los días MIÉRCOLES	Unidad	1
9	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	Ejemplar de edición impresa de los días JUEVES	Unidad	1
10	55101504-001	Periódico DIARIO ULTIMA HORA	Ejemplar de edición impresa de los días VIERNES	Unidad	1
11	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	Ejemplar de edición impresa de los días LUNES	Unidad	1



12	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	Ejemplar de edición impresa de los días MARTES	Unidad	1
13	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	Ejemplar de edición impresa de los días MIÉRCOLES	Unidad	1
14	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	Ejemplar de edición impresa de los días JUEVES	Unidad	1
15	55101504-001	Periódico DIARIO LA NACIÓN	Ejemplar de edición impresa de los días VIERNES	Unidad	1

**5.3** El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)** y el monto máximo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**.

**5.4** El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

**5.5** La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## **6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**6.1** El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

## **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

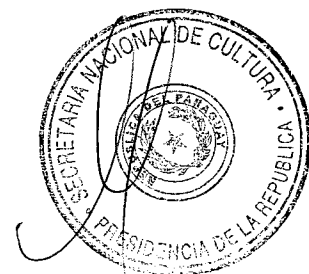
**7.1** Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

## **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

**8.1** La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

## **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**9.1** La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo a contratar.



## 10. MULTAS.

**10.1** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**10.2** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

**11.1** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

**12.1** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**13.1** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis.

  
**Francisco Mena Ocampos**  
Representante Legal

  
**Mabel Causarano**  
Ministra – Secretaria Ejecutiva